

**A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-CEV-007-05**

C.P. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-05, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:**

COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V., se le adjudican las partidas N° 1 y 2 por un importe total de **\$213,845.61 (Doscientos trece mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 61/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

DIFDA ALTAIR SÁNCHEZ GONZÁLEZ, se le adjudican las partidas N° 3 y 4, por un importe total de **\$62,572.59 (Sesenta y dos mil quinientos setenta y dos pesos 59/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación. Las empresas ganadoras deberán entregar las partidas asignadas apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-CEV-007-05**

SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo, **dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo.** Debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima primera de las bases que rigen a la presente licitación y entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato y/o pedido, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera según corresponda, de las bases de la presente licitación.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para debida constancia.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
*SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE*

c.c.p. Expediente de licitación
LIC. GHB / LIC. JTGG / Lic. jafv

**A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-CEV-007-05**

Difda Altair Sánchez González
No. de proveedor CEV-BSL-0251-05
Av. Ruiz Cortines No. 3025-A
Unidad Magisterial, C.P. 91010
Xalapa, Veracruz
Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-05**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:**

COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V., se le adjudican las partidas **N° 1 y 2** por un importe total de **\$213,845.61 (Doscientos trece mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 61/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

DIFDA ALTAIR SÁNCHEZ GONZÁLEZ, se le adjudican las partidas **N° 3 y 4**, por un importe total de **\$62,572.59 (Sesenta y dos mil quinientos setenta y dos pesos 59/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación. Las empresas ganadoras deberán entregar las partidas asignadas apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-CEV-007-05**

SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo, **dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo.** Debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima primera de las bases que rigen a la presente licitación y entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato y/o pedido, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera según corresponda, de las bases de la presente licitación.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para debida constancia.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
*SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE*

c.c.p. Expediente de licitación
LIC. GHB / LIC. JTGG / Lic. jafv

**A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-CEV-007-05**

Hernández Hernández Felipe de Jesus
No. de proveedor CEV-BSL-0009-03
Villahermosa No. 1017
Progreso Macuiltépetl, C.P. 91130
Xalapa, Veracruz
Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-05**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:**

COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V., se le adjudican las partidas **N° 1 y 2** por un importe total de **\$213,845.61 (Doscientos trece mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 61/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

DIFDA ALTAIR SÁNCHEZ GONZÁLEZ, se le adjudican las partidas **N° 3 y 4**, por un importe total de **\$62,572.59 (Sesenta y dos mil quinientos setenta y dos pesos 59/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación. Las empresas ganadoras deberán entregar las partidas asignadas apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-CEV-007-05**

SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido respectivo, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo.** Debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima primera de las bases que rigen a la presente licitación y entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato y/o pedido, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera según corresponda, de las bases de la presente licitación.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para debida constancia.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
*SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE*

c.c.p. Expediente de licitación
LIC. GHB / LIC. JTGG / Lic. jafv

**A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-CEV-007-05**

Comper Hospital de Computadoras, S.A. de C.V.
No. de proveedor CEV-BSL-0160-04
Francisco Javier Clavijero No 196
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa, Veracruz
Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-05**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:**

COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V., se le adjudican las partidas **Nº 1 y 2** por un importe total de **\$213,845.61 (Doscientos trece mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 61/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

DIFDA ALTAIR SÁNCHEZ GONZÁLEZ, se le adjudican las partidas **Nº 3 y 4**, por un importe total de **\$62,572.59 (Sesenta y dos mil quinientos setenta y dos pesos 59/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación. Las empresas ganadoras deberán entregar las partidas asignadas apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-CEV-007-05**

SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo, **dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo.** Debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima primera de las bases que rigen a la presente licitación y entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato y/o pedido, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera según corresponda, de las bases de la presente licitación.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para debida constancia.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
*SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE*

c.c.p. Expediente de licitación
LIC. GHB / LIC. JTGG / Lic. jafv

**A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-CEV-007-05**

S.O.S. en computación, S.A. de C.V.
No. de proveedor CEV-BSE-0007-03
Avenida 20 de noviembre, Esquina Américas No. 3206
Fraccionamiento Reforma, C.P. 91919
Veracruz, Veracruz
Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-05, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:**

COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V., se le adjudican las partidas **Nº 1 y 2** por un importe total de **\$213,845.61 (Doscientos trece mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 61/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

DIFDA ALTAIR SÁNCHEZ GONZÁLEZ, se le adjudican las partidas **Nº 3 y 4**, por un importe total de **\$62,572.59 (Sesenta y dos mil quinientos setenta y dos pesos 59/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación. Las empresas ganadoras deberán entregar las partidas asignadas apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-CEV-007-05**

SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido respectivo, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo.** Debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima primera de las bases que rigen a la presente licitación y entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato y/o pedido, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera según corresponda, de las bases de la presente licitación.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para debida constancia.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
*SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE*

c.c.p. Expediente de licitación
LIC. GHB / LIC. JTGG / Lic. jafv